

B) Fórmula para acreditar la recepción de los volantes por la entidad:

He recibido de la entidad ..... los documentos precisos para realizar a su cargo las actuaciones prescritas en este impreso.

..... a ..... de ..... de 20.....

El Mutualista,

(Firma del mutualista o, en su caso, de la persona que lo represente, consignado en este supuesto el número del documento nacional de identidad y su relación con aquél.)

Nota.—Se consignará por la entidad, siempre que sea posible, en la parte inferior derecha del impreso.

## ANEXO VI

### Patologías con riesgo vital

A título puramente indicativo y no exhaustivo, en los siguientes supuestos se entenderá que existe un riesgo inminente o muy próximo de no obtenerse una actuación terapéutica con carácter inmediato, por lo que, si concurren los requisitos exigibles según la cláusula 4.3.2, resultará procedente el reintegro total o baremado de los gastos en caso de utilización de medios ajenos a la entidad:

1. Hemorragias agudas intracraneales o intracerebrales, genitales, digestivas, respiratorias, renales o por rotura de vasos sanguíneos en general, con pérdida importante de sangre o con hemorragia interna.
2. Abortos completos o incompletos. Rotura uterina o la complicación de embarazo extrauterino. Toxicosis gravídica.
3. Shocks cardíaco, renal, hepático, circulatorio, traumático, tóxico, metabólico o bacteriano. Comas. Reacciones alérgicas con afectación del estado general.
4. Insuficiencia aguda respiratoria, renal o cardíaca.
5. Abdomen agudo, formulado como diagnóstico, previo o de presunción. Dolor abdominal agudo.
6. Lesiones con desgarros externos con afectación de vísceras.
7. Fracturas de cadera o de la cabeza del fémur.
8. Accidentes cerebro-vasculares.
9. Intoxicaciones agudas. Sepsis agudas.
10. Anuria. Retención aguda de orina.
11. Difteria. Botulismo. Meningitis. Meningoencefalitis. Forma aguda de colitis ulcerosa. Gastroenteritis aguda con afectación del estado general.
12. Obstrucción de las vías respiratorias altas. Embolia pulmonar. Derrame pleural. Neumotórax espontáneo. Edema agudo de pulmón. Dismnesia. Crisis de asma bronquial.
13. Infarto de miocardio. Crisis hipertensiva de urgencia. Embolia arterial periférica. Asistolia. Taquicardia paroxística.
14. Coma diabético. Hipoglucemia.
15. Convulsiones. Convulsiones de la infancia. Toxicosis del lactante.
16. Insuficiencia suprarrenal aguda. Fallo agudo de la circulación periférica. Alteraciones del metabolismo electrolítico.

## ANEXO II

### Modelo de subconcierto

En ..... a ..... de ..... de 1999,

REUNIDOS:

De una parte, don ..... de la entidad ..... en representación de la misma, según los correspondientes poderes.

Y, de otra, don ..... de la entidad ..... en representación de la misma, según igualmente los correspondientes poderes.

En la representación que para cada uno de ellos queda indicada,

MANIFIESTAN:

Primero.—Que por la entidad ..... se ha solicitado suscribir concierto/se ha suscrito concierto con MUGEJU para la asis-

tencia sanitaria de los mutualistas y demás beneficiarios de la misma que queden adscritos a aquélla durante el año 2000 y, en caso de prórroga, durante los años 2001 y 2002.

Segundo.—Que la repetida entidad carece de Delegación/es y Catálogo/s de servicios propio/s en la provincia/s de ..... y, en cambio, la entidad ....., autorizada para actuar en tal/es provincia/s, cuenta en las mismas con dichas Delegaciones y Catálogos, por lo que consideran conveniente suscribir un subconcierto, con la vigencia temporal del concierto, en los términos que se expresan en el presente documento y de conformidad y al amparo de las previsiones establecidas en la resolución de convocatoria de las solicitudes para suscribir dicho concierto.

Tercero.—Que la entidad ..... reúne las características establecidas en la citada resolución de convocatoria y conoce el contenido de la misma y del concierto.

Por todo ello,

ACUERDAN:

Primero.—La entidad ....., como subconcertada, cumplirá en la/s provincia/s de ..... las obligaciones sobre asistencia sanitaria contenidas en el concierto que la entidad ....., como subconcertante, **pretende suscribir/ha suscrito con MUGEJU.**

Segundo.—Dicho cumplimiento lo realizará la primera por cuenta de la segunda, teniendo especialmente en cuenta:

A) Que las obligaciones de la entidad subconcertante en la/s provincia/s citada/s se extienden a cuantos beneficiarios adscritos a la misma se encuentren o acudan a ella/s, cualquiera que sea su lugar de residencia.

B) Que para utilizar los medios de la entidad subconcertada no se precisará otra documentación que la establecida con carácter general en el concierto, en la que constará la adscripción del mutualista a la entidad subconcertante, debiendo aquélla admitir como propios los cheques o tarjetas de asistencia de ésta.

Tercero.—La representación ante MUGEJU para todo cuanto se refiera a la ejecución, cumplimiento y efectos del concierto **corresponderá/corresponde** exclusivamente a la entidad subconcertante, a la que la entidad subconcertada facilita los documentos señalados en la resolución que se menciona en los puntos 2.º y 3.º de este subconcierto, para su presentación ante MUGEJU.

No obstante lo anterior, en la/s provincia/s enumerada/s en el acuerdo primero, la entidad subconcertada representará a la entidad subconcertante en las relaciones ordinarias ante la Delegación Provincial de MUGEJU.

Cuarto.—La contraprestación económica de la entidad subconcertante a la entidad subconcertada es objeto de determinación separada por ambas entidades, con efectos exclusivos entre ellas, sin perjuicio de la aplicación del artículo 116.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Quinto.—Este subconcierto producirá plenos efectos **desde 1 de enero del año 2000 o, en caso de prórroga, desde el 1 de enero del año de que se trate, siempre que la entidad subconcertante suscriba con MUGEJU el concierto para dicho año/desde que MUGEJU reciba un ejemplar del mismo, con la oportuna documentación, siempre que la entidad subconcertante haya suscrito con MUGEJU el concierto para el correspondiente año.**

Y en señal de conformidad, para constancia de lo acordado y para presentar un ejemplar ante MUGEJU, firman tres ejemplares del presente documento.

Nota.—Los textos en «negrita» contienen dos fórmulas alternativas. Utilícese la que corresponda, según el subconcierto se firme antes o después de iniciarse la vigencia del concierto (1 de enero del año 2000).

**21547** RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 493/99, contra Resolución de fecha 15 de marzo de 1999.

En virtud de lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1, se emplaza a todos los interesados en la Resolución de 15 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se otorgan destinos definitivos correspondientes al concurso de traslados de fecha 15 de septiembre de 1998 por la que se ofertaban plazas para

Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes entre Secretarías de Paz, a extinguir, y Oficiales de la Administración de Justicia, para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado, en los Autos relativos al recurso contencioso-administrativo número 493/99, interpuesto por doña Josefa Robles Lozano, en el plazo de nueve días, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**21548** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 173/99, contra Resolución de fecha 25 de junio de 1999.*

En virtud a lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3, se emplaza a todos los interesados en la Resolución de 25 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados de Auxiliares de la Administración de Justicia anunciado por Resolución de fecha 5 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre), para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado, en los Autos relativos al recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 173/99), interpuesto por doña Luisa Rodríguez Morán, en el plazo de nueve días, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**21549** *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 1999, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 253/1999, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, doña María Teresa Nicolás Serrano y otros, han interpuesto recurso contencioso-administrativo número 253/1999, contra el Real Decreto 668/1999, de 23 de abril, sobre complemento de destino de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General procede a dictar la presente Resolución por la que emplaza a los posibles interesados en el citado recurso para que puedan comparecer en el plazo de nueve días ante la mencionada Sala.

Madrid, 18 de octubre de 1999.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**21550** *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 00002 3 7002147/1999, procedimiento ordinario 494/1999, contra la Orden de 9 de junio de 1999.*

En virtud de lo acordado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se emplaza a todos los interesados en la Orden de 9 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), por la que se aprueba la delegación de atribuciones de la Directora general del Centro de Estudios Jurídicos de la Adminis-

tración de Justicia en los Gerentes Territoriales y en el Gerente de Órganos Centrales, para que puedan personarse como demandados en los Autos relativos al recurso contencioso-administrativo 00002 3 7002147/1999, procedimiento ordinario 494/1999, interpuesto por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**21551** *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 1999, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2.567/99, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada).*

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), doña María Luisa González Solans y seis más, han interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 2.567/99, contra Resolución de 16 de junio de 1999, que desestimó el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo del Tribunal calificador de 25 de enero de 1999, en oposiciones al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 25 de octubre de 1999.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**21552** *RESOLUCIÓN 4B0/38486/1999, de 28 de octubre, de la Dirección General del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, por la que se convoca la presentación de solicitudes por entidades de seguro para suscribir Concierto con este Instituto para la asistencia sanitaria de beneficiarios del mismo durante el año 2000, con previsión de prórrogas para los años 2001 y 2002.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 19, uno, de la Ley 29/1975, de 27 de junio, sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, y 75, dos y tres, de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 2330/1978, de 29 de septiembre, esta Dirección General del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) ha resuelto convocar la presentación de solicitudes para suscribir Conciertos con este Instituto para la asistencia sanitaria de afiliados del mismo durante el año 2000, con previsión de prórrogas para los años 2001 y 2002, con arreglo a las siguientes bases:

### 1. Objeto de los Conciertos.

1.1 El objeto de los Conciertos es facilitar asistencia sanitaria, en todo el territorio nacional, a afiliados del ISFAS, mediante la correspondiente contraprestación económica a cargo de éste, durante el año 2000, con previsión de dos prórrogas anuales por mutuo acuerdo de las partes.